

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

CONTRATO DE SUMINISTRO No.063-CENACCUCUTA-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA Y VETERINARIA MYM SAS.

Entre los suscritos a saber: **TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.751.279 expedida en Pasto Nariño, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2026315016820343, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No 2026176009051506 de fecha 12 de junio del 2026 FOLIO No. 004 LIBRO 004 DEL 2026, en calidad de COMPETENTE CONTRACTUAL, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con NIT. **900.063.431-6**, por una parte y por la otra, **VETERINARIA MYM SAS**, identificada con NIT. **807006812-9** Representada legalmente por la señora **MONICA XIMENA CUADROS ROZO**, ubicada en la Calle 6 # 0a- 32 Lleras Restrepo, Cúcuta tel.5943464-3144906620, y correo electrónico : archivomymzas@gmail.com, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA requiere el **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026”**. 2. Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$289.091.016,00)** se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9526 del 20 de mayo de 2026. 3. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** atendiendo a la causal de **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026”**, mediante el mecanismo de **SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. 4. Que, mediante Resolución Nro. **2026176000053485 DEL 02 DE JULIO DEL 2026**, publicada en la plataforma SECOP II, el día 02/07/2026, el Ordenador del gasto adjudicó el contrato derivado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 068-SASI-CENACUCUTA-2026 CUYO OBJETO ES **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026”**, a **VETERINARIA MYM SAS**, identificada con NIT. **807006812-9** Representada legalmente por la señora **MONICA XIMENA CUADROS ROZO** por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$289.091.016,00) incluido IVA** cuando aplique. 5. Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exigen las normas que rigen la actividad contractual del Estado, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes, **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026. CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto y con los plazos establecidos en el presente documento. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule. 4. Desarrollar



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SOB310-1

el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, e l cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para fiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo con tenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 6. Guardar la confidencialidad de la toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE e n el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato que derive el presente estudio. 9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los servicios prestados e informe de supervisión. 10. Poner en conocimiento del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CÚCUTA cualquier situación irregular o novedad que se presente o que requiera de su participación. 11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por CENAC CÚCUTA. 12. MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN”, El contratista deberá diligenciar el formulario “MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN” conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. 13. Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar. 14. Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado. 15. Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado. 16. Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. 17. El tiempo de respuesta para atender el cambio de elementos que no cumplan con los requerimientos, no debe sobrepasar de cuarenta y ocho (48) horas desde que el supervisor del contrato manifieste el cambio de estos 18. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta 19. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos funcionalidades requeridas en el presente documento. 20. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 21. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 22. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios. 23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún n acto o hecho. 24. Atender las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito personalmente o a través de los medios virtuales. 25. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 26. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes. **OBLIGACIONES GENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA:** 1 Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. 2 Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5 Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8 Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 9 Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SOB310-1

que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10 Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **CLÁUSULA TERCERA- VALOR:** El valor total del presente contrato, asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$289.091.016)** incluido IVA, impuestos y demás erogaciones, todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. Para efectos de la ejecución contractual se tendrán en cuenta los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS-BULTO X 22,7 KG INGREDIENTES: Maiz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maiz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. PRESENTACION EN BULTO COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	UN	1	210.400
3	Vitamina B1 (tiamina HCL) 208 mg Vitamina B2 (riboflavina) 108 mg Vitamina B6 (pirdoxina) 15 mg Vitamina B12 (cianocobalamina) 500 mcg Nicotinamida 100 mg Vitamina A palmitato 50.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E acetato 2.000 UI Fosfato bicálcico 2.1 g Equivale a calcio 3.78 g Equivale a fósforo 4.4 g Sulfato de hierro 74 mg Equivale a hierro 2.7 mg Sulfato de cobre 0.174 mg Equivale a cobre 0.044 mg por Cada 100 mL frasco de 120ml "VITA CELL" PRESENTACION EN FRASCO DE 120 ML	UN	1	40.200
4	Vitamina B1 10mg B2 0,50g B65,00g B1275mcg Nicotinamida 5,50g Pantotenato de calcio 1,75g Excipiente c.s.p. 100 ml PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ML	UN	1	72.700
5	Hemolitan Vitamina B1 (Min.)1.500 mgVitamina B12 (Min.)15.000 mcgVitamina B2 (Min.)1.500 mgVitamina B6 (Min.)1.200 mgVitamina K3 (Min.)250 mgÁcido Fólico (Min.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Min.)1.200 mgCobalto (Min.)100 mgCobre (Min.)500 mgHierro (Min.)4.500 mg Pantotenato de Calcio (Min.)1.200 mgZinc (Min.)5.000 mg Glucosa (Min.)200 g frasco x 60 ml. PRESENTACION EN FRASCO DE 60 ML	UN	1	94.100
6	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
7	ACEITE DE INMERSIÓN PARA LECTURA AL MICROSCOPIOFRASCO X 100ML	UN	1	212.700
8	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	UN	1	49.100
9	ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 15,0 MG ACONITUM NAPELLUS D3 30,0 MG ATROPA BELLA-DONNA D4 75,0 MG BELLIS PERENNIS D3 6,0 MG CALENDULA OFFICINALIS D3 15,0 MG ECHINACEA D3 6,0 MG ECHINACEA PURPUREA D3 6,0 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D3 15,0 MG HEPAR SULFURIS D8 30,0 MG MATRICARIA RECUTITA D3 24,0 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 30,0 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 24,0 MG ARNICA MONTANA D3 15,0 MG HYPERICUM PERFORATUM D2 3,0 MGFRASCO 50 COMPRIMIDOS	UN	1	135.900
10	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO X 100 MI	UN	1	43.900
11	ÁCIDO BÓRICO PARA ANÁLISIS ACS, ISOBOLSA X 500 GR	UN	1	511.900
12	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 GFRASCO X 250MI	UN	1	70.000
13	Ácido Hipocloroso 0,045 MIFRASCO X LITRO	UN	1	184.000
14	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO. FRASCO X 240 MI	UN	1	71.100
15	ÁCIDO SULFOSALICÍLICO LA DETECCIÓN DE PROTEINURIA 3%FRASCO X 100 ML	UN	1	79.000



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SC8310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
16	ACIDUM ASCORBICUM D6 50 MG (Coenzyme Compositum)CAJA X 5 AMPOLLAS	UN	1	113.700
17	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MGCAJA X 5 AMPOLLAS	UN	1	198.600
18	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L-ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L-ASPARATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 MLFRASCO X 250 ML	UN	1	296.300
19	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L-ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L-ASPARATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 MLFRASCO X 100 ML	UN	1	152.600
20	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSPFRASCO X 50 ML	UN	1	99.300
21	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLIN10G PECTINA10GSOBRE DE 8 g	UN	1	17.700
22	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROSTABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	UN	1	83.600
23	AGAR CHOCOLATE POR 10 CAJAS PETRI	UN	1	1.587.200
24	AGAR MK CONKEYFRASCOX500 MG	UN	1	1.243.200
25	AGAR NOBLEFRASCOX500 MG	UN	1	2.951.700
26	AGAR PURIFICADOFRASCOX500 MG	UN	1	2.487.000
27	AGAR SANGREFRASCOX500 MG	UN	1	1.457.400
28	AGUA DES IONIZADAGALÓN X 20 LT	UN	1	142.200
29	AGUA DESTILADAGALÓN X 20 LT	UN	1	168.100
30	AGUA OXIGENADA X 500 MLFRASCO X 500 ML	UN	1	20.900
31	AGUA OXIGENADA X GALONGALON	UN	1	84.200
32	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 GTARRO X 100 g	UN	1	38.600
33	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G. UNGUENTO X 350 G	UN	1	71.600
34	ALCOHOL ACETONA PARA COLORACIÓN DE GRAMFRASCOX250 ML	UN	1	124.600
35	ALCOHOL METÍLICO R.A.FRASCO X 100 ML	UN	1	61.500
36	ALCOHOL X GALONESGALON	UN	1	54.300
37	Alopurinol tabletas Alopurinol 300mg, excipientes c.s.p.UNIDAD	UN	1	2.000
38	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	26.800
39	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 MLFRASCO X 100 ML	UN	1	156.800
40	Ampollas medulla ossis Medulla ossis suis D10, Medulla ossis suis D30, Medulla ossis suis D200UNIDAD	UN	1	43.900
41	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	UN	1	146.400
42	ANTIIDIARRHEICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0.9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 MLFRASCO POR 180 ML	UN	1	92.000
43	ANTIIDIARRHEICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALISULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	UN	1	63.100
44	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguiente composición: Difenhidramina clorhidrato 25 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación frasco x 50 ml frasco x 50 ml	UN	1	35.500
45	ANTIPROLACTÍNICO NO HORMONAL EN COMPRIMIDOS PARA PERRAS Y GATAS. CARBEGOLINA 100 MCG. ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS. BLISTER X 10 COMPRIMIDOS	UN	1	209.100
46	ANTIPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO. POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G. FRASCO * LT	UN	1	94.100
47	ANTIPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO. POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G. GALON	UN	1	184.700
48	ANTIPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS... 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P... 1000 MLSPRAY X 430 ML	UN	1	48.800
49	APETIL Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético. PRESENTACIÓN Frasco gotero con 10 ml. ACCIÓN Estimulante del apetito a través de la acción antiserotonérgica de la ciproheptadina (estimula centro del apetito e inhibe el de la saciedad). Acción anabólica del estanozolol aumentando la biosíntesis de proteínas, efecto anabólico. FRASCO GOTERO 10 ML	UN	1	85.700
50	APLICADORES EN MADERA CON ALGODÓN DE 2MM X 15 CMBOLSA X 100	UN	1	108.300
51	APLICADORES EN MADERA SIN ALGODÓN DE 2MM X 15 CMBOLSA X 100	UN	1	98.700
52	ARGENTUM NITRICUM D6 50 MG HAB*5A D8 ATROPA BELLADONNA D10 50 MG HAB 2A D12 CEANOTHUS AMERICANUS D4 50 MG HAB 4A D6 COLIBACILLINUM NOSODE D28 50 MG HAB 44 D30 HYDRASTIS CANADENSIS D4 50 MG HAB 4A D6 KALIUM BICHROMICUM D8 50 MG HAB 5A D10 KREOSOTUM D10 50 MG HAB 5A D12 LACHESIS D10 50 MG HAB 5A D12 MANDRAGORA E RADICE SICCATA D10 50 MG HAB 4A D12 MARSDENIA CUNDURANGO D6 50 MG HAB 4A D8 MOMORDICA BALSAMINA D6 50 MG HAB 2A D8 MUCOSA COLI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUCTUS CHOLEDOCHI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUODENI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ILEI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA JEJUNI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA NASALIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OCULI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OESOPHAGI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ORIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PULMONIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PYLORI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA RECTI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE FELLEAE SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE URINARIAE SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 OXALIS ACETOSELLA D6 50 MG HAB 2A D8 PANKREAS SUIS D10 50 MG HAB 42A D12	UN	1	250.900



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SOB10-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	PHOSPHORUS D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 PSYCHOTRIA IPECACUANHA D8 50 MG HAB 4A D10 PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HAB 3A D8 SEMECARPUS ANACARDIUM D6 50 MG HAB 4A D8 STRYCHNOS NUX-VOMICA D13 50 MG HAB 4A D15 SULFUR D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 VENTRICULUS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 VERATRUM ALBUM D4 50 MG HAB 4A D6 NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 50 MG HAB 6 D10CAJA X 5 AMPOLLAS			
53	ARNICA MONTANA D3 0,15 GTUBO X 50 GR	UN	1	140.100
54	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 10 MLFRASCO X 10 ML	UN	1	17.800
55	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	53.300
56	AURITOP, GEL OTOLOGICO, Cada 100,0 g contiene:1 frasco con 30g en 100 ml	UN	1	165.200
57	AUTOCAL MULTICALIBRADOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 4X5ML	UN	1	1.290.800
58	AZITROMICINA 500 MGBLISTER X 3 TABLETAS	UN	1	6.300
59	AZUL DE LACTOFENOLFRASCO X 100 ML	UN	1	174.700
60	BAJALENGUAS DE MADERA USO MEDICO, NO ESTERILES, INSABOROS, SUAVES AL TACTO DIMENSIONES DE LARGO 150 mm x 18 mmCAJA X 500 UN	UN	1	127.500
61	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 MLFRASCO X 20 ML	UN	1	44.900
62	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXPIENTES CSP 100 GPOTE X 220 g.	UN	1	61.600
63	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg FRASCO X 10 ML	UN	1	49.100
64	BICARBONATO DE SODIO 840 MG AMPOLLA 10 ML	UN	1	6.200
65	BISULFITO SÓDICO DE MENADIONA 10 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	56.400
66	BOLDENONA UNDECILENATO 50 MG, EXPIENTES CSP 1 ML FRASCO 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	58.500
67	BOLSA PARA TRANSFUSION CON SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE DE CITRATO FOSFATO DEXTROSA Y ADENINA (CPDA-1) PARA 450 CC CADA UNA CON AGUJA CALIBRE 16, BOLSA POR 10 UNIDADES.BOLSA POR 10 UNIDADES	UN	1	1.179.900
68	BOLSAS ZIPLOC 1000 ML CAJA X 20 UNIDADESCAJA X 20 UNIDADES	UN	1	25.200
69	BRODIFACOUMA 0.005% BLOQUE PARAFINADOTARRO X 2,5 KL	UN	1	158.900
70	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.FRASCO POR 100 CC	UN	1	202.800
71	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.FRASCO X 50 ML	UN	1	137.700
72	BROMHEXINA SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN GARRAFA 4 LITROS	UN	1	178.800
73	BUFFER PH 10,0 FRASCOX500 ML	UN	1	192.400
74	BUFFER DE GIORDANO PARA COLORACIÓN DE EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICAFRASCOX1000 ML	UN	1	59.700
75	BUFFER PH 4,0 FRASCOX500 ML	UN	1	188.200
76	BUFFER PH 7,0 FRASCOX500 ML	UN	1	167.300
77	BUTORFANOL TARTRATO, FRASCO X 10 MLFRASCO X 10 ML	UN	1	95.400
78	Cacodilato sódico 3 g, Tiamina 1 g, Riboflavina 400 mg, Niacina 10 gFRANCO X 500ML	UN	1	267.700
79	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 mlFRASCO X 20 CC	UN	1	113.500
80	CAL SODADA ABSORBENTE DE CO2 DE COLOR BLANCO A VIOLETA, DE 2,5 A 5,0 MM.CANECA 16,8 KG	UN	1	1.280.600
81	CALCIO EN FORMA DE FORMIATO 170,00 G, MAGNESIO EN FORMA DE CLORURO 4,20 G, ÁCIDO PROPIÓNICO 260,00 G, EXCIPIENTES CSP 100,00 ML FRASCO x 350 ML	UN	1	95.900
82	Cámara Thoma/Neubauer Cuadro grande central (centro de la cruz, 400 cuadros pequeños): 1mm /400 cuadros. Cuadro mediano (formado por 5x5=25 cuadros pequeños): 0.25 mm x 0.25 mm Cuadro pequeño: 0.05 mm x 0.05 mm = 0.0025 mm Líneas separadoras de cuadros medianos (en rojo): 0.025 mm del extremo del cuadro pequeñoUNIDAD	UN	1	450.400
83	CARPROFENO 100 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETASFRASCO X 60 TABLETAS	UN	1	417.700
84	Cefalexina (monohidrato) 150 mg Excipiente c.b.p. 1 mlFRASCO X 100 ml.	UN	1	127.500
85	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10MG	UN	1	35.900
86	CEPA CLOSTRIDIUM SPP. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
87	CEPA E COLI. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
88	CEPA ESTREPTOCOCCUS SPP. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
89	CEPA KLEBSIELLA SPP. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
90	CEPA ONDERSTEEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMUNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORRHAGIOE Y RABIA. FRASCO X DOSIS	UN	1	86.900
91	CEPA PASTEURILLA SPP. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
92	CEPA PSEUDOMONA SPP. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
93	CEPA SALMONELLA SPP. CAJA PETRI X 1	UN	1	122.500
94	CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 2500 MCG, ACIDO PANGAMICO 1500 MCG, ASPARTATO DE MAGNESIO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 MLFRASCO X50 ML	UN	1	92.900
95	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 MLTARRO X 120 ML	UN	1	41.800



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SOB310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
96	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 MLTARRO X 500 ML	UN	1	107.700
97	CINTA ADHESIVA PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR PASA DE VERDE CLARO A VERDE OLIVA OSCURO.ROLLO 18 MM X 50 METROS	UN	1	115.000
98	Clavamox tbs Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 1 tableta.UNIDAD	UN	1	14.200
99	CLEANSER FOR VET DYMIND DF 50FRASCO X 50 ML	UN	1	265.600
100	Clordent spray CLOHEXIDINA ACETATO 100.0 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 MIUNIDAD	UN	1	42.900
101	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION FRASCO X120	UN	1	39.100
102	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION GARRAFA X 1 LTFRASCO X 1 LT	UN	1	163.100
103	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALONGALON	UN	1	451.800
104	CLORHEXIDINA JABON X 100 GRUNIDAD	UN	1	26.100
105	CLORHEXIDINA SUSPENSION TOPICA EN SPRAY PARA ENJUAGUE BUCAL FRASCO POR 120 MLFRASCO X 120 ML	UN	1	35.500
106	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 MLFRASCO VIAL X 20 ML	UN	1	44.900
107	CLOTTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.CREMA X 100 GR	UN	1	62.700
108	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBTUTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	311.300
109	COLORANTE GIEMSA COLORACIÓN DE EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICAFRASCO X 100 ML	UN	1	177.700
110	COLORANTE VIOLETA GRAMFRASCO X 1000 ML	UN	1	73.200
111	COLORANTE WRIGHT COLORACIÓN DE EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA FRASCO X500 ML	UN	1	299.100
112	CONTROL DE CALIDAD NORMAL PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120FRASCO X 5 ML	UN	1	1.093.000
113	CONTROL DE CALIDAD PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 6X5ML	UN	1	1.086.800
114	CONTROL DE CALIDAD PATOLÓGICO EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 6X5ML	UN	1	1.009.600
115	CONTROL DE CALIDAD PATOLÓGICO PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120FRASCO X 5 ML	UN	1	453.800
116	CONTROL DE HEMATOLOGÍA 3DMRKIT X 3X3ML	UN	1	1.194.000
117	CONTROL MICROBIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE STERICON PLUSKIT X 15 AMPOLLAS	UN	1	1.093.000
118	CONTROLES DE UROANÁLISIS (LEVEL I, II) KIT LIQUICHEK UROANÁLISIS PARA EL EQUIPO URISCAN PRO IIKIT X 2 X 12 ML.	UN	1	1.329.800
119	COPILLAS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80BOLSA X 80*1000 UN	UN	1	1.481.600
120	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 GBARRA JABON X 100 GM	UN	1	18.800
121	CREATININA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120 KIT POR R1 POR 35/40 ML R2 POR 18/20 ML	UN	1	679.700
122	CUBETAS DE REACCIÓN PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80CAJA X 50 UN	UN	1	2.051.900
123	CUBETAS DE REACCIÓN PARA EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120CAJA X 50 UN	UN	1	2.106.400
124	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4CAJA X 100	UN	1	83.600
125	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.CAJA POR 5 HOJAS	UN	1	8.900
126	DEHYQUART 2 G, COMPERLAND KD 7 G, GENAPOL 70 GM/100ML. GARRAFA POR 2000 MLGARRAFA POR 2000 ML	UN	1	219.100
127	DÉSINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43(G CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.GARRAFA * 3800 CC	UN	1	135.900
128	DESPROTEINIZANTE PARA CELTA ALFAFRASCO X 500 ML	UN	1	214.400
129	DÉTERGENTE CLEANAC PARA CELTA ALFAFRASCO X 500 ML	UN	1	230.500
130	DÉTERGENTE EXTRÁN MA 02FRASCO X 2,5 LT	UN	1	476.100
131	Detratrol es un líquido usado para la eliminación del sarro en los dientes periodontales. Ataca al sarro calcáreo y lo reblandece de forma progresiva.Frasco de 60 Cc	UN	1	49.100
132	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML MLFRASCO DE 50 ML	UN	1	272.100
133	DEXTROMETORFANO, GUAYACOLATO DE GLICERILO: Cada 100 ml contiene: guayacolato de glicerito 2 g, dextrometorfan bromhidrato 200 mg, excipientes c.s.p 100 ml. Frasco x 120 ml	UN	1	24.000
134	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML	UN	1	42.800
135	DEXTROSA AL 10 % 500 CCUNIDAD	UN	1	10.400
136	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DICTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 MLGALON X 4 LT	UN	1	289.600
137	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CCFRASCO X 50 CC	UN	1	44.900
138	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CCFRASCO X 120 CC	UN	1	63.700
139	DIMETILSULFÓXIDO 90 ML. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML SOLUCIÓNFRASCO X 120ML	UN	1	135.900



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SOB310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
140	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 GTUBO 60 GR	UN	1	89.900
141	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	42.800
142	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG X 100 CCFRASCO X 100 CC	UN	1	259.800
143	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 MLFRASCO X 20 ML	UN	1	234.000
144	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MGCAJA POR 10 TABLETAS	UN	1	28.200
145	ECHINACEA ANGSTIFOLIA D3 500 MGCAJA X 5 AMPOLLAS	UN	1	213.300
146	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITROTARRO X LITRO	UN	1	65.800
147	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACIÓN ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS.ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	UN	1	118.000
148	Engystol ampollas (D.O.E.), hidrocloreuro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 mlUNIDAD	UN	1	58.500
149	Engystol: Vincetoxicum Hirundinaria D6, Vincetoxicum Hirundinaria D10, Vincetoxicum Hirundinaria D30, Sulfur D4, Sulfur D10Frasco x 50 Tabletas comprimidos	UN	1	125.400
150	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETASCAJA X 10 TABLETAS	UN	1	104.500
151	Enterogermia Cada frasco de uso oral x 5 mL contiene: Esporas de Bacillus clausii resistente a poli- antibióticos (cepas SIN, O/C, T y N/R): 2000 millones (2 millardos).UNIDAD	UN	1	19.000
152	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.UNIDAD	UN	1	11.100
153	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/O SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEJO DE PRECISIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO UNIDAD	UN	1	12.100
154	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")TARRO X 5 ROLLOS	UN	1	146.400
155	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 MLFRASCO X 10ML	UN	1	38.500
156	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 MLFRASCO X 100 ML	UN	1	55.400
157	Extracto fluido de cynara 45 gFRASCO X 60 ml	UN	1	73.200
158	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETASBLISTER X 2 TABLETAS	UN	1	98.300
159	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 MLSPRAY X 250 ML	UN	1	83.600
160	FIPRONIL 10 G EXCIPIENTES CSP 1.000 MLFRASCO X LT	UN	1	355.500
161	FIROCOXIB: Comprimidos masticables a base de Firocoxib 227 mg. Exciapietes csp 1 comprimido.BLISTER X 10 TABLETAS	UN	1	135.900
162	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	104.600
163	FLUNIXIN-MEGLUMINA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 MLFRASCO X 250 ML	UN	1	262.500
164	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.TABLETA	UN	1	167.300
165	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 MLFRASCO X 50MG/ML	UN	1	65.800
166	GENTAMICINA SULFATO 0,3 GR, TIABENDAZOL 4 GR, DEXAMETASONA 0,0903 GR PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO FRASCO X 20 GRAMOS	UN	1	117.200
167	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 MLFRASCO X 20 ML	UN	1	115.000
168	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN FRASCO X 100 MLFRASCO X 100 ML	UN	1	52.200
169	GENTAMICINA BASE 0.3 GTUBO *15 ML	UN	1	81.600
170	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3% Caja Con Frasco Con 10 mL.	UN	1	15.200
171	GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 M GEXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO GOTERO 10 MLFRASCO 10 ML	UN	1	54.400
172	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOLFrascos por 100 ml	UN	1	75.700
173	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 MLFRASCO X 500 ML	UN	1	79.500
174	Gluconato de clorhexidinaFRASCO X 2 LITROS	UN	1	169.400
175	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITÍN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETAFrasco * 60 (TABLETAS).	UN	1	135.900
176	GRISEOFULVINA 500 MGCAJA X 20 CAPSULAS	UN	1	41.900
177	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIOUNIDAD	UN	1	17.900
178	Hemolitan frasco 1 lt Vitamina B1 (Min.)1.500 mgVitamina B12 (Min.)15.000 mcgVitamina B2 (Min.)1.500 mgVitamina B6 (Min.)1.200 mgVitamina K3 (Min.)250 mgÁcido Fólico (Min.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Min.)1.200 mgCobalto (Min.)100 mgCobre (Min.)500 mgHierro (Min.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Min.)1.200 mgZinc (Min.)5.000 mgGlucosa (Min.)200 gUNIDAD	UN	1	101.900
179	HEMOLYNAC-3N PARA CELTA ALFAFRASCO X 1000ML	UN	1	279.700
180	HEPARINA 5000 UI, FRASCO DE 5 CCFRASCO DE 5 CC	UN	1	78.100
181	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%FRASCO X 100 ML	UN	1	124.900
182	HIDRÓXIDO DE SODIO PARA ANÁLISISFRASCO X 500 G	UN	1	106.700
183	HORMONAL PROGESTAGENO PARA CANINOS, CADA 1 ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG AGENTES DE FORMULACIÓN C.S.CAJA X 5 FRASCOS	UN	1	152.000
184	ISOFLUORANO FRASCO X 250 MLFRASCO X 250 ML	UN	1	161.600



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SC8310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
185	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 MJERINGA 6,42 g	UN	1	56.400
186	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, FRASCO POR 500 MLFRASCO X 500 ML	UN	1	42.900
187	Ivermectina+Praziquantel+Pirantel+Oxantel)4 comprimidos	UN	1	63.700
188	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALONGALON	UN	1	186.200
189	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G , MIDAZOLAM BASE (COMO CLORHIDRATO) 0.2 G, EXCIPIENTES C.S INYECTABLEFRASCO X 50 ML	UN	1	177.600
190	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	135.500
191	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 TabletaCaja x 10 tabletas	UN	1	28.600
192	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	80.700
193	LACHESIS MUTUS D6 200 MG PYROGENIUM-NOSODE D6 200 MG JUNIPERUS SABINA D3 100 MG PULSATILLA PRATENSIS D2 50 MGCAJA X 5 AMPOLLAS	UN	1	117.800
194	LAGRIMAS ARTIFICIALESFRASCO X 15 ML	UN	1	35.500
195	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXIPIENTES CSP 100ML.AEROSOL * 430 ML	UN	1	42.600
196	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML. FRASCO POR 10 ML	UN	1	41.000
197	Mascara de gases pequeños animales Mascara de anestesia de gases en policarbonato duradero con diafragmas hechos en goma de diferentes tamaños (de 41mm x 44mm hasta 130mm x 140mm)UNIDAD	UN	1	243.900
198	MEDICAMENTO VITAMINICO Suplemento vitamínico y mineral, composición: Vitamina B1 (Tiamina HCl) 150mg, Vitamina B2 (Riboflavina 5 Fosfato Sódica 72mg, Vitamina B6 (Piridoxina HCl) 72mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 0,32mg, Vitamina PP (Nicotinamida) 2,200mg, Vitamina Biotina 45mg, Vitamina D Pantenol 200mg, Calcio Glicerofosfato 1.000mg, Manganeso Glicerofosfato 100mg, Potasio Glicerofosfato 75% 100mg, Sodio Glicerofosfato 1.800mg, Excipientes c.s.p 100 mL, presentación por 1000 ml FRASCO X 1 LITROFRASCO X 1 LITRO	UN	1	76.300
199	MEDICAMENTO ANABOLICO Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético. Composición: Sianozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g, DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. FRASCO X 10MLFRASCO GOTERO 10 ML	UN	1	65.500
200	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	63.000
201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE FRASCO X 10 MLFRASCO X 10 ML	UN	1	59.100
202	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETASBLISTER X 10 TABLETAS	UN	1	12.600
203	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 GPOTE X 450g	UN	1	58.700
204	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50MLFRASCO X 50ML	UN	1	61.700
205	METOCLOPRAMIDA Metoclopramida 500 mg Vehículo csp 100 mlFrasco gotero por 20 ml	UN	1	51.400
206	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB CAJA POR 100 TABLETASCAJA X 100 TABLETAS	UN	1	30.600
207	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G FRASCO X 120 ML SUSPENSIONFRASCO X 120 ML	UN	1	77.700
208	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.FRASCO * 50 ML.	UN	1	31.600
209	Metronidazol, Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg.Frasco 15 ml	UN	1	29.100
210	Midazolam (D.O.E.), hidrocloreuro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 mlUNIDAD	UN	1	47.000
211	MULTICALIBRADOR MINDRAY PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120FRASCO X 3 ML	UN	1	366.000
212	N-ACETIL CISTEINA 2 G FRASCO X 150 MLFRASCO X 150 ML	UN	1	67.900
213	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML FRASCO 500ML	UN	1	436.500
214	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 GPOTE X 100 GR	UN	1	62.700
215	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 mlFRASCO X 10 ml	UN	1	23.600
216	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 25000U, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, POMADA TUBO X 15MLPOMADA TUBO X 15ML	UN	1	24.100
217	Nutraceutico para artropatías compuesta por Sulfato de condroitina (min) 155 g/KgFrasco por 120 pastillas	UN	1	169.900
218	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.CAJA POR 10 CÁPSULAS	UN	1	7.200
219	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 500ML	UN	1	73.500
220	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG ANTIPIRINA 150 MG, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 MLFRASCO * 100 ML	UN	1	133.300
221	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 10000 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 3500, ANTIPIRINA 15000, OXITETRACICLINA 5000 MG PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIOFRASCO X 30 CC	UN	1	27.100
222	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG EXCIPIENTES C.S.P 1 OVULOCAJA POR 12 OVULOS	UN	1	124.400
223	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CCFRASCO X 10 CC	UN	1	22.300
224	PAPEL CELULOSA PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIALESROLLO 24*60	UN	1	118.500
225	PAPEL FILTRO PARA OBJETIVOS DE MICROSCOPIOBOLSA X50	UN	1	97.800
226	PAPEL KRAF PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIALESROLLO 24*60	UN	1	109.800
227	PEROXIDO DE BENCILO 3.5 G EXCIPIENTES CSP 100.0 ML FRASCO X 120 MLFRASCO X120 ML	UN	1	28.200
228	Polvero soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis.caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	UN	1	69.800
229	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML.JERINGA X 10 ML.	UN	1	20.700



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SC8310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
230	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG),CAJA * 10 COMPRIMIDOS	UN	1	28.900
231	PROGESTERONA 25 MG, EXCIPIENTES CSP 1 MLFRASCO X 10 ML	UN	1	34.000
232	Promater Líquido Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolénico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)UNIDAD	UN	1	88.700
233	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 MLFRASCO X 50 ML	UN	1	271.000
234	PROPOFOL 10 MG X 20 MLFRASCO X20 ML	UN	1	27.100
235	PULSATILLA PRATENSIS D2 50MG LUFFA OPERCULATA D6 50 MG HYDRARGYRUM BIIODATUM D6 50MG MUCOSA NASALIS SUIIS D8 50MG HEPAR SULFURIS D10 50 MGCAJA X 5 AMPOLLAS	UN	1	242.200
236	PUNTAS DE PIPETA AMARILLA BOLSA X 1000 UN	UN	1	142.600
237	REACTIVO ÁCIDO ÚRICO LIQUICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120 KIT POR R1POR 35/40 ML R2 POR 18/20 ML	UN	1	456.800
238	REACTIVO ÁCIDO ÚRICO LIQUICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT 4X30 ML	UN	1	422.400
239	REACTIVO ALBUMINA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120KIT POR R1 POR 35/40 ML R2 POR 18/20 ML	UN	1	488.500
240	REACTIVO ALBUMINA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 4X100 ML	UN	1	367.000
241	REACTIVO AMILASA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120KIT POR R1 POR 35/40 ML R2 POR 18/20 ML	UN	1	619.000
242	REACTIVO AMILASA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 16X5ML	UN	1	827.200
243	REACTIVO CREATININA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT 2 X 100ML	UN	1	451.600
244	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 4X100 ML	UN	1	700.600
245	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120KIT POR R1 POR 35/40 ML R2 POR 18/20 ML	UN	1	648.300
246	REACTIVO UREA UNICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80KIT X 8*50ML	UN	1	341.900
247	REACTIVO UREA UNICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120KIT POR R1 POR 35/40 ML R2 POR 18/20 ML	UN	1	403.300
248	Reconstituyente mineral en soluciónCada 100 ml contienen:FRASCO X 500 ML	UN	1	187.900
249	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.FRASCO AMPOLLA X 10 ML	UN	1	64.300
250	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 MLFRASCO X 500 ML	UN	1	69.200
251	SALBUTAMOL: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN CONTIENE SALBUTAMOL 0,5 G EXCIPIENTES C.S.P.FRASCO X 10 ML	UN	1	64.600
252	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida.Caja por 3 tabletas	UN	1	112.300
253	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT1100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 MLFRASCO 500 ML	UN	1	67.700
254	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT1100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LTGARRAFA X 2 LT	UN	1	141.100
255	Shampoo Keto clean Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e ItraconazolUNIDAD	UN	1	41.700
256	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.FRASCO X 500 ml	UN	1	56.400
257	SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG, CAJA POR 20 CAPSULASCAJA POR 20 CAPSULAS	UN	1	15.800
258	Solidago compositum ampollas Acidum arsenicosum D12 10,0 mg Apisium D8 10,0 mg Argentum nitricum D6 10,0 mg Baptisia tinctoria D4 10,0 mg Barosma D8 10,0 mg Berberis vulgaris D4 10,0 mg Capsicum annuum D6 10,0 mg Chondrodendron D6 10,0 mg Cuprum sulfuricum D6 10,0 mg Equisetum hiemale D4 10,0 mg Hepar sulfuris D10 10,0 mg Hydrargyrum bichloratum D8 10,0 mg Lytta vesicatoria D6 10,0 mg Natrium pyruvicum D10 10,0 mg Orthosiphon aristatus D6 10,0 mg Pylon suis D10 10,0 mg SmilaxD6 10,0 mg Solidago virgaurea D4 10,0 mgUNIDAD	UN	1	24.800
259	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.BOLSA X 500 CC.	UN	1	11.100
260	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 MLBOLSA X1000 CC.	UN	1	18.800
261	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 MLBOLSA X 500 CC.	UN	1	15.700
262	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL.FRASCO X 100 ML	UN	1	195.700
263	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXPIENTES C.S.P. 1 MLFRASCO X 500 ML	UN	1	113.000
264	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MGCaja X 5 AMPOLLAS	UN	1	174.600
265	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUSPENSIÓN X 240 MLFRASCO X 240 ML	UN	1	83.600
266	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUSPENSIÓN X LITROFRASCO X LITRO	UN	1	116.800
267	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G)FRASCO X 100 MLFRASCO X 100 CC	UN	1	65.200
268	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML,FRASCO * 100 ML	UN	1	48.900
269	suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc	UN	1	57.500



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SOB10-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oleico 2.6 %,Acido linoleico 6.2 %,Acido linolenico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr,Polvos oral Bolsa por 300 gr.bolsa x 300 gr			
270	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL: COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 MLFRASCO GOTERO POR 30 ML	UN	1	59.900
271	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS (HIPOTIROIDISMO), CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1 MG DE LEVOTIROXINA SODICA (USP)TARRO X 120 TABLETAS	UN	1	193.400
272	TIAMINA CLORHIDRATO 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, X 100 MLFRASCO POR 100 ML	UN	1	129.500
273	TIRA INDICADORA DE ESTERILIZACIÓN - CLASE 5KIT X 140*20MM	UN	1	198.600
274	TIRAS DE ORINA - URISCAN 11 STRIPFRASCO X 100 UN	UN	1	235.200
275	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR 250 MLFRASCO 250 ML	UN	1	326.500
276	Toxicodendron quercifolium D2 1.0 mg,Solanum dulcamaraD2 0.3 mg,Sulfur D6 0,75 mg,Amica montana D2 0.5 mg,Sanguinaria canadensis D4 0.45 mg,Lactosa monohidrato 300,0 mg,Estearato de magnesio 1,50 mg.5 AMPOLLAS X 5 ML	UN	1	102.000
277	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S.AMPOLLA	UN	1	4.600
278	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 GPOTE X 400 GR	UN	1	84.100
279	TRIMETROPIN SULFA:CAJA X 10 TABLETAS	UN	1	30.800
280	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML,FRASCO X 250 ML	UN	1	51.000
281	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSISFRASCO X DOSIS	UN	1	41.800
282	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.FRASCO X DOSIS	UN	1	36.900
283	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSISFRASCO X DOSIS	UN	1	39.700
284	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSISFRASCO X DOSIS	UN	1	69.300
285	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".UNIDAD.	UN	1	41.300
286	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G, VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G, CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G, EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.TUBO X 3,5 g	UN	1	50.000
287	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML FRASCOS POR 20 ML	UN	1	39.100
288	Vitamina B1 (tiamina HCL) 208 mg Vitamina B2 (riboflavina) 108 mg Vitamina B6 (piridoxina) 15 mg Vitamina B12 (cianocobalamina) 500 mcg Nicotinamida 100 mg Vitamina A palmitato 50.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E acetato 2.000 UI Fosfato bicálcico 21 g Equivale a calcio 3.78 g Equivale a fósforo 4.4 g Sulfato de hierro 74 mg Equivale a hierro 2.7 mg Sulfato de cobre 0.174 mg Equivale a cobre 0.044 mg por Cada 100 mL frasco de 120ml "VITA CELL" FRASCO 120 ML	UN	1	49.400
289	APETIL. Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético. PRESENTACIÓN Frasco gotero con 10 mL. ACCIÓN Estimulante del apetito a través de la acción antiserotonérgica de la ciproheptadina (estimula centro del apetito e inhibe el de la saciedad). Acción anabólica del estanozolol aumentando la biosíntesis de proteínas, efecto anabólico.FRASCO GOTERO 10 ML	UN	1	99.600
3	A 02 02 01 003 005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
291	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLOROLLO X 500 g	UN	1	55.600
292	Collar para perros de 65 cm contiene: 1 g de DeltametrinaUNIDAD	UN	1	132.100
293	GASA X ROLLO 90 YARDASROLLO X 90 YARDAS	UN	1	48.900
294	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.CAJA X 10 GASAS	UN	1	117.900
295	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADESCAJA X 100 UND	UN	1	42.300
296	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA MCAJA X 100 UND	UN	1	33.500
297	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA SCAJA X 100 UND	UN	1	34.200
298	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA * 100 UN	UN	1	37.100
299	GUANTES DE NITRILO TALLA SCAJA * 100 UN	UN	1	38.800
300	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7PAR	UN	1	5.300
301	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8PAR	UN	1	8.000
302	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADESCAJA X 50	UN	1	14.800
303	TARROS PARA COPROLOGÍA BOLSA POR 100 FRASCOSBOLSA POR 100 FRASCOS	UN	1	70.500
304	TARROS PARA URINALISIS ELABORADOS EN PLASTICO BOLSA POR 100 FRASCOS	UN	1	48.400
305	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO UNIDAD	UN	1	34.800
306	TIRAS DE FLUORESCENCIA ESTÉRILES PARA EVALUACIÓN DE LESIONES EPITELIALES.CAJA X 100 UNIDADES	UN	1	31.300
4	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			
308	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2UNIDAD	UN	1	34.400
309	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2UNIDAD	UN	1	23.200
310	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1UNIDAD	UN	1	31.400
311	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2UNIDAD	UN	1	31.600



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SC8310-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
312	AGUJAS VACUTAINERUNIDAD	UN	1	39.500
313	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 UNIDADUNIDAD	UN	1	275.700
314	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 UNIDADUNIDAD	UN	1	277.100
315	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 UNIDADUNIDAD	UN	1	197.200
316	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 UNIDADUNIDAD	UN	1	196.400
317	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 UNIDADUNIDAD	UN	1	232.000
318	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINAUNIDAD	UN	1	40.900
319	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADESUNIDAD	UN	1	56.500
320	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, UNIDADUNIDAD	UN	1	41.800
321	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X UNIDAD SIN CAUCHO EN EL EMBOLO UNIDADES	UN	1	39.700
322	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, UNIDADUNIDAD	UN	1	79.600
323	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X UNIDADUNIDAD	UN	1	59.000
324	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIÁMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES. CON CONECTOR LUERLOCKUNIDAD	UN	1	55.600
325	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADESCAJA POR 12 UNIDADES	UN	1	178.800
326	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADESCAJA POR 12 UNIDADES	UN	1	63.000
327	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADESCAJA POR 12 UNIDADES	UN	1	130.400
328	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADESCAJA POR 12 UNIDADES	UN	1	178.800
329	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADESCAJA POR 12 UNIDADES	UN	1	178.800
330	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADESPAQUETE X 50 UNIDADES	UN	1	19.300
331	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADESCAJA X 50 UNIDADES	UN	1	90.800
332	TUBOS DE ENSAYO CON CITRATO SÓDICO AL 3.8%CAJA X 50 UNIDADES	UN	1	101.900
333	TUBOS VACUTAINER TAPA ROJA X 50 UNIDADESCAJA X 50 UNIDADES	UN	1	81.800
334	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGOCAJA X 24	UN	1	59.700
335	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN YUNIDAD	UN	1	6.300
336	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN YUNIDAD	UN	1	6.300
337	CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD	UN	1	6.700
338	JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UN	1	1.500

CLÁUSULA CUARTA- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES

PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL CUCUTA, se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9526 del 20 de mayo de 2026, expedido por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$289.091.016,00)**

CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-CÚCUTA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: En **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos::1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3.

Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Facturación electrónica La FACTURACION



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SOB310-1

ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2.Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number) 4.Presentación del informe del supervisor del contrato. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6.Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8.El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9.Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10.Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12.Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13.Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14.Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: SUMINISTRO DE ALIMENTO Y MEDICAMENTO CANINO; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15.En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SOB10-1

SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes. Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes: Retención en la fuente. Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander. Impuesto de Timbre 1%. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cuenta bancaria del contratista es **CUENTA DE AHORROS No.59000000336, del BANCOLOMBIA**, estando activa a la fecha. **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Contrato. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del M.D.N – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) El Representante Legal se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6) El Representante Legal, al momento de la celebración del presente Contrato, no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA, LUGAR DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista. Las entregas se realizarán de la siguiente manera: Una primera entrega correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato la cual se debe realizar dentro de los 5 y 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Una segunda entrega correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato la cual se debe realizar entre el uno (01) y el cinco (05) de OCTUBRE del 2026. Una tercera entrega correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato la cual se debe realizar entre el uno (01) y el cinco (05) de NOVIEMBRE del 2026. Nota: Una vez se conozca la propuesta ganadora del proceso y en consecuencia el valor definitivo de los bienes a adquirir se establecerá dentro del contrato las cantidades específicas a suministrar en cada entrega por parte del contratista. **LUGAR DE ENTREGA**

Almacén de Intendencia BASPC30	Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC N° 30 “Guasimales” ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge.
--------------------------------	---

Es importante tener en cuenta que la Central Administrativa y Contable CENAC CÚCUTA”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquellos que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista. Nota: Las entregas deberá realizarse de conformidad con la solicitud del supervisor y/o de acuerdo a los planes de inversión que se pasarán como anexo al contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberían ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá prever desde el inicio del contrato el personal suficiente e idóneo, deberá contar con el equipo necesario para cumplir con el tiempo de ejecución establecido para la entrega a satisfacción de los productos. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA TÉCNICA;** • Que ampare la calidad de los bienes a suministrar.



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”
 Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

• Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir. • Que garantice que todos los ítems contratados serán nuevos y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA;** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el producto resulte defectuoso. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. **NOTA 1:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. **NOTA 2:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **CONDICIONES DE ENTREGA:** 1. Los bienes a suministrar guardarán identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Suministrará los bienes de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato previa coordinación con el supervisor del mismo. 3. Entregará los bienes al supervisor del contrato para lo cual enviará a un representante de su empresa, quien realizará la entrega de los elementos contratados y tomará contacto con el supervisor para coordinar la logística de la misma, así como la recepción y trámite de observaciones sobre la calidad, cantidad y especificaciones que sobre los bienes a entregar realice el supervisor del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA por cualquier mecanismo de cobertura los riesgos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha de suscripción del contrato, el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha de suscripción del contrato, el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARAGRAFO SEGUNDO: SANCION POR FALTA DE GARANTIA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO TERCERO :** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA. **CLÁUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PUBLICA

SOB310-1

establecido en el presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, en la ejecución del objeto del presente Contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal, en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tal circunstancia, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informara dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si las controversias no pueden ser resueltas de forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales. El acuerdo al que se llegue, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones, que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas, sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las siguientes direcciones, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA: cenaccucutacontratacion@gamil.com; EL CONTRATISTA: archivomysas@gmail.com **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA Ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de suministro a través del **TC. QUIÑONEZ MORENO OMAR YESID**



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SOB310-1

- **OFICIAL B10 BR30** y/o quien haga sus veces, teléfono 3148865565 correo electrónico omar.quinones@ejercito.mil.co quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SANCIONES:** Las partes convienen establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del servicio, por no cumplir el mismas las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA, no solo para la obligación de suministro, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuales se adelantaran respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA . - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y legalizado con el correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA . - EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para su ejecución se hace necesario la existencia de la disponibilidad presupuestal. Hasta tanto no se acredite el cumplimiento de los



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



SOB310-1

requisitos de ejecución y de legalización, no se debe dar inicio a la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** Posterior al vencimiento del plazo las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el CONTRATISTA se oponga, M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta Norte de Santander, a los seis (06) días del mes de Julio de 2026.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA,


TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
ORDENADOR DEL GASTO

ENTERADO Y ACEPTADO,

Por el CONTRATISTA,



VETERINARIA MYM SAS.
R/L MONICA XIMENA CUADROS ROZO
NIT. 807006812-9

Proyectó: *María José Ruiz B.*
María José Ruiz B
Asesora Jurídica externa



Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Avenida cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PUBLICA



K279-1